Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que actúe de intermediario entre el sector con servación en frío de frutas y bancos oficiales y privados para propiciar la financiación de inversiones a realizarse por grupos de frigoríficos tendientes a reemplazar sistemas tradi cionales por instalaciones de atmósfera controlada y sistemas de control manuales por centrales electrónicas y automatiza das.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 48/1999